



RESOLUCION. N°. 2247 DE 2022 01 SEP 2022

"POR LA CUAL SE ADICIONA A LA RESOLUCIÓN N°. 1907 DEL 9 AGOSTO DE 2022 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE LA APP SOBRE LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 1907 del 9 de agosto de 2022, creó la comisión accidental de seguimiento a los procesos de adjudicación de la APP sobre la navegabilidad del río Magdalena y canal del Dique, designando como miembros a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: DOLCEY TORRES ROMERO, BETSY JUDITH PÉREZ ARANDO, GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D'ARCE, GERMAN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ la cual tendrá como fin, hacer seguimiento procesos de adjudicación de la app sobre la navegabilidad del río Magdalena y canal del Dique, y la situación de emergencia y riesgo por las que atraviesan los municipios de la zona sur del departamento del Atlántico.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la comisión accidental de seguimiento a los procesos de adjudicación de la APP sobre la navegabilidad del río Magdalena y canal del Dique, adicionar el artículo primero (1º) de la Resolución No. 1907 del 9 de agosto de 2022, en lo que refiere a los integrantes.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar. En el sentido de incluir al artículo primero (1º) de la Resolución No. 1907 del 16 de agosto de 2022, a los Honorables Representantes a la Cámara:

- **ANDRES GUILLERMO MONTES CELEDON**
- **FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA**
- **JULIANA ARAY FRANCO**



Continuación de la Resolución N.º

2247

DE 2022

01 SEP 2022

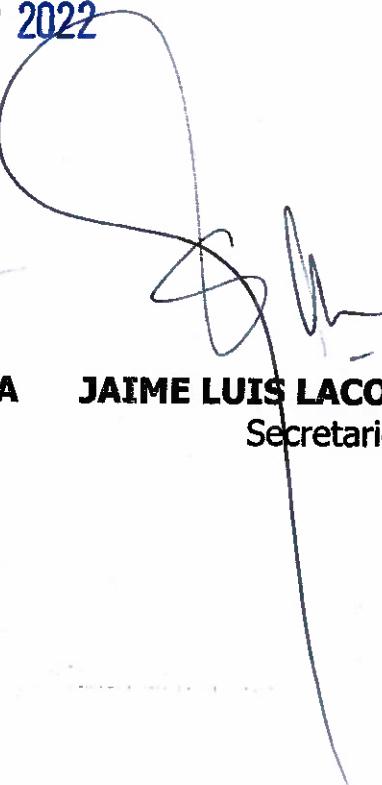
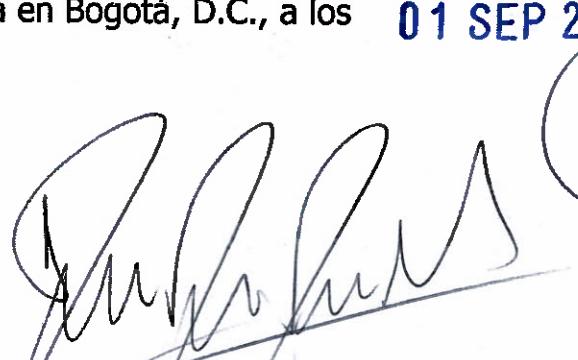
"POR LA CUAL SE ADICIONA A LA RESOLUCIÓN N.º 1907 DEL 9 AGOSTO DE 2022 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE LA APP SOBRE LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE"

- LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
- DORINA HERNANDEZ PALOMINO
- SILVIO JOSE CARRASQUILLA TORRES

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 SEP 2022



DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General